

EXPDTE. N°: 212/2012 - P.Ley

AUTOR: PESATTI Pedro Oscar, CARRERAS Arabela Marisa

EXTRACTO: Establécese en la ciudad de San Carlos de Bariloche la Fiesta Provincial del Chocolate que se realizará cada año, en fecha coincidente con Semana Santa.

**DICTAMEN DE COMISION**  
**SEÑOR PRESIDENTE:**

Las Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: La **SANCION, del Proyecto de Ley que a continuación se transcribe:**

**Artículo 1°.-**Se establece en la ciudad de San Carlos de Bariloche la "Fiesta Provincial del Chocolate de Bariloche" que se realiza, cada año, en fecha coincidente con Semana Santa.

**Artículo 2°.-** La organización y realización de los actos está a cargo del Ministerio de Turismo y el Municipio de San Carlos de Bariloche, procurando la participación de las distintas Instituciones sociales de la Comunidad, entre ellas la Cámara de Comercio, Cámara de Chocolateros, Cámara de Turismo y Emprotur; como así también de los empresarios y trabajadores de la industria chocolatera.

**Artículo 3°.-** Los actos deben comprender actividades culturales, espectáculos, competencias y actividades sociales, tendientes a despertar el interés turístico y la divulgación de la actividad que se desarrolla en la zona.

**Artículo 4°.-** Los fondos que demande el cumplimiento de la presente ley serán los previstos en el artículo 5° de la ley T n° 3478.

**Artículo 5°.-** La Fiesta Provincial a que se refiere el Artículo 1° de la presente, es incorporada a la Ley T N° 1048 de Fiestas Provinciales en la oportunidad prevista por el Artículo 3° de la Ley K N° 4734.-

**Artículo 6.- De Forma**

**SALA DE COMISIONES**

**ESQUIVEL    PICCININI    BARTORELLI    VAZZANA    LEDO    LUEIRO  
ARROYO    IBETELU    CARRERAS    CASADEI    CATALAN    CONTRERAS  
DELLAPITIMA    DOÑATE    GOMEZ RICCA    GONZALEZ    LAstra  
LOPEZ    TORRES    VARGAS    VICIDOMINI**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 27 de Junio de 2012